Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martín (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** (Meta), en su carácter de jefe de la oficina de contratación, nombrado mediante decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y acta de posesión No. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, delegado para contratar de conformidad con la resolución número 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS,** identificada con NIT: 900.755.560-8 representada legalmente por **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificado con cédula No. 1.128.271.059 expedida en Medellín, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DE LA III CUMBRE DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"***

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS, identificada con NIT: 900.755.560-8 representada legalmente por YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH identificado con cédula No. 1.128.271.059 expedida en Medellín**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-141 de 2023 y por la oferta presentada por el Proponente el *13/09/2023 12:07 AM*
DIRECCIÓN:	Cll 07 N 45 -60 apart 202	
TELÉFONO:	3017863721	
CORREO ELECTRONICO	yulyandreagonzalez@hotmail.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO: Un (1) Croissant de queso con bocadillo de mínimo 70 gramos y una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante, de mínimo 200ml envasado en tetra Pak. Presentado en bolsas de papel entregado en el lugar del evento.	Unidad	1000	$ 9,244.00	$ 1,756.00	$ 11,000	$ 11,000,000
2	ALMUERZO: Una (1) porción de arroz de 100 gramos servido, una (1) porción de 150 gramos de alimento proteico (carne de res, cerdo o pechuga de pollo). Una (1) porción de tubérculo de 120 gramos, tubérculo, raíz o plátano (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde). Una (1) porción de verdura cruda de 80 gramos (esta cantidad puede combinarse con frutas o verdura o en su reemplazo ofrecer una porción de verdura cocida, y bebida natural en frío, en envase plástico, no retornable de 200ml, con cubiertos desechables (Tenedor y cuchillo). Empacado y entregado en el lugar del evento, conforme las indicaciones del supervisor del contrato	Unidad	600	$ 12,605.00	$ 2,395.00	$ 15,000	$ 9,000,000
3	BANNER PUBLICITARIO . Banner publicitario de tamaño 6,0 mts largo x 1 mts ancho, Impresión digital en plotter full color, alta resolución e instalación (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	2	$ 756,303.00	$ 143,697.00	$ 900,000	$ 1,800,000
4	ARCO PUBLICITARIO: Material CARTÓN de tamaño 2,0 mts largo x 2 mts ancho Impresión digital en plotter full color, alta resolución e instalación (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	1	$ 3,130,252.00	$ 594,748.00	$ 3,725,000	$ 3,725,000
5	ESTRUCTURA BACKING PUBLICITARIO: Alquiler por 1 día de estructura para backing publicitario, tamaño 7,20 mts largo x 2,35 mts ancho, estructura en aluminio y acero. Impresión digital en plotter full color, alta resolución (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	1	$ 756,303.00	$ 143,697.00	$ 900,000	$ 900,000

6	Alquiler de plataforma giratoria de fotos de 360 grados con soporte para celular. Incluye instalacion y la supervisión por parte del operario para el manejo de la plataforma. El servicio será prestado por un (1) día.	Unidad	1	$ 1,386,555.00	$ 263,445.00	$ 1,650,000	$ 1,650,000
7	Cenefa en material Sandblasting - Tamaño 100CMS X 25 CMS (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo)	Unidad	17	$ 33,193.00	$ 6,307.00	$ 39,500	$ 671,500
8	Placa de reconocimiento en acrilico transparente de 10 mm x 18 cms de alto con su respectiva base (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	13	$ 72,269.00	$ 13,731.00	$ 86,000	$ 1,118,000
9	HANGAR DE 12 MTS * 6 MTS. Alquiler por 1 día de Carpas Circulares Tipo Hangar De 12 Mts * 6 Mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpa media lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. *El servicio incluye montaje, desmontaje y transporte de llevada y recogida.	Unidad	1	$ 987,395.00	$ 187,605.00	$ 1,175,000	$ 1,175,000
10	SILLAS. Alquiler por 1 día de sillas plásticas blancas sin brazos. * El servicio incluye transporte de llevada y recogida	Unidad	80	$ 1,324.00	$ 251.00	$ 1,575	$ 126,000
11	MESAS PLÁSTICAS. Alquiler por 1 día de mesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores. *El servicio incluye transporte de llevada y recogida.	Unidad	10	$1,303.00	$ 247.00	$ 1,550	$ 15,500
12	Diplomas de reconocimiento impresión a color en el tamaño original: DIN A3 (norma DIN 476) cuyas dimensiones corresponden a 22 centímetros de ancho y 32,0 centímetros de largo. El papel empleado para la impresión será cartulina opalina 100% de un gramaje no inferior a 180 g/m2. (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	60	$ 6,429.00	$ 1,221.00	$ 7,650	$ 459,000
13	Portadiplomas en cuero sintético, tamaño oficio contramarcados (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	60	$ 40,756.00	$ 7,744.00	$ 48,500	$ 2,910,000
13	Foro de 1 hora para el día del evento dentro del cual se lleven a cabo Cuatro (4) charlas relacionadas por diferentes expositores en el MARCO DE LA III CUMBRE DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO 2023 a jóvenes del Municipio de Villavicencio.(Las condiciones serán establecidas en las especificaciones técnicas de la solicitud de cotización y de las cotizaciones presentadas).	Unidad	1	$ 20,714,286.00	$ 3,935,714.00	$ 24,650,000	$ 24,650,000

VALOR TOTAL: a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($59.200.000)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por ***a* CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($59.200.000)**IVA incluido, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: Debido a las características especiales de los bienes, las particularidades de los servicios a prestar, las actividades a ejecutar y la población a atender, el MUNICIPIO pagara el valor total del presente contrato, en UN PAGO al finalizar la ejecución del contrato previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento total del objeto y del 100% de las obligaciones a cargo del contratista y la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato.

<table>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a la siguiente información:
<table>
<tr><th>Nro. De CDP</th><th>Fecha de CDP</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td rowspan="2">5287</td><td rowspan="2">01/09/2023</td><td>SGP-Libre inversión</td><td>0401-2-3.36.03.1300.001-92</td><td>$39.000.000</td></tr>
<tr><td>Recursos Propios-Libre destinación</td><td>0401-2-3.35.02.0200.010-02</td><td>$20.200.000</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>Valor total</td><td>$59.200.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El término para la ejecución del contrato será de CINCO (05) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS DE EJECUCIÓN:</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA:</td><td>El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al <u>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO</u>, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al <u>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO</u>, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al <u>CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO</u>, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) <u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV</td></tr>
<tr><td>CLAUSULAS</td><td>a). CLAUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del</td></tr>
</table>

	Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **b). CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **C). LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio solicitado conforme las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que hacen parte de la ficha técnica en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y dentro de los días requeridos por la Secretaría de Desarrollo y Competitividad.
2. Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentación, los cuales deberán cumplir con las normas de higiene y calidad, en el lugar del evento establecido por el supervisor del contrato.
3. Mantener en el evento realizado, coordinador logístico permanente garantizando la prestación del servicio en todo momento, durante la ejecución del contrato
4. El contratista deberá poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad el personal idóneo con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual quienes deberán procurar que los elementos objeto del presente contrato en estado de limpieza e higiene.
5. El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje de los diferentes bienes requeridos para el buen funcionamiento del evento, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo, una vez finalizado el evento hacer el correspondiente desmontaje del evento y así evitar riesgos asociados al mismo.
6. Garantizar que el personal logístico cuente con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades. El contratista deberá instalar los elementos necesarios para el evento conforme lo solicite el supervisor del contrato.
7. Llevar un control sobre la ejecución del CONTRATO, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el CONTRATISTA suministre o ejecute más del valor del contrato, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo no asumirá ningún costo adicional.
8. Prestar el servicio de transporte para el cargue y descargue de los elementos que hacen parte del presente objeto, el vehículo debe encontrarse en óptimas condiciones, contar con los documentos en regla requeridos por el código nacional de tránsito ley 769 de 2002 y debiendo ser conducido por personal idóneo.
9. Desarrollar las temáticas de las charlas por cada uno de los conferencistas en el marco del evento conforme la metodología que establezca el supervisor del contrato, y la cual debe ser de manera presencial.
10. El contratista deberá hacerse cargo de cualquier impuesto o imprevisto que surja de la presentación de los conferencistas en el marco del evento, y que la presentación de los mismos se realice en la fecha y hora acordada con el supervisor del contrato.
11. El contratista deberá hacer entrega de los documentos de cada uno de los conferencistas presentados, los cuales son: paz y salvo por cualquier concepto emitido por el conferencista al contratista, pago de seguridad social y parafiscales, certificados de antecedentes, cámara de comercio (si aplica) y rut.
12. El contratista deberá entregar fotografías y videos que evidencien la presentación de los conferencistas en cada una de las charlas dadas en el marco de la II Cumbre.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	Comunicar a PAULA ANDREA CASTILLO ESLAVA, DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL y para que ejerza funciones como Supervisor.

FECHA:

MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Sergio Felipe Hernández Franco
Asesor Jurídico Contrato – 2600-2023.